

Federación ANCAP

2 DE ABRIL; 1968

JORNADA OBRERO - POPULAR

EN RECLAMO:

AJUSTE INMEDIATO - DEFENSA DE LEYES ESPECIALES DE VIVIENDA - CONTRA LA CONGELACION DE SALARIOS Y EN APOYO AL PLAN DE LA C. N. T.

UN PROGRAMA DE SOLUCIONES PARA EL PUEBLO Y EL PAIS

TIERRA PARA PRODUCIR, FABRICAS PARA TRABAJAR, SALARIOS Y JUBILACIONES CONFORMES AL COSTO DE LA VIDA, EQUIPARACION DE ASIGNACIONES FAMILIARES Y HOGAR CONSTITUIDO, ASISTENCIA MEDICA, MORATORIA DE LA DEUDA EXTERNA DEL PAIS Y CASTIGO A LOS ESPECULADORES Y LADRONES DE APOORTE DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS A LOS ORGANISMOS SOCIALES (Caja de Jubilaciones, Seguros de Enfermedad, etc). Tales son los puntos que conforman el petitorio de la CNT, que será puesto a consideración de los Parlamentarios el próximo 2 de abril; y que cada día recogen millares de firmas de hombres y mujeres de nuestro pueblo.

Dicho petitorio resume una Plataforma de auténticas soluciones para la crisis del País, soluciones que comprenden medidas concretas para resolver las penurias de la mayoría de la población de la República.

El Dep. de Trab. del Estado, la CNT, organismos que congregan a la totalidad de los trabajadores organizados del País, promueve así su Plataforma, al mismo tiempo que organiza una gran demostración popular en apoyo de la misma para el próximo 2 DE ABRIL. Esta demostración, que será sin lugar a dudas un gran mitin a realizarse frente al Palacio Legislativo, se realizará en medio de grandes jornadas de lucha, en medio del combate de los trabajadores.

Junto al reclamo que reivindicamos los trabajadores de ANCAP de un ajuste inmediato y en defensa de nuestra Ley de Vivienda Propia, conjuntamente con el Dpto. de Trab. del Estado; se suman los conflictos existentes en diversas empresas particulares, como el caso concreto de General Electric, la marcha de los cañeros y de los remolacheros, la respuesta de los textiles a los atropellos en la Mundial, la lucha en el Transporte, etc., y también la defensa de las clases populares frente

al drama del desalajo y la carestía; dan un cuadro general de enfrentamiento sindical a la política del Gobierno, a la política de los privilegios para las clases dominantes.

La jornada del 2 de abril, las 7 columnas que conformarán el gran mitin final, tras manifestar por las barriadas montevideanas, será la culminación de esta etapa de lucha y constituirá una demostración de protesta popular ante la situación actual y la política gubernamental, al mismo tiempo que servirá como expresión de un verdadero PLEBISCITO DE OPINION.

Un plebiscito en apoyo de un programa de reales soluciones, de un programa que ha hecho conciencia en el pueblo, de un programa que es a la vez que un camino de bienestar para los trabajadores, un camino para la dignificación del país en su soberanía. La moratoria de la deuda así lo indica, en tanto que ello se conjuga en el programa de la CNT con la liquidación de la funesta dependencia del FMI contra la política que genera la descomunal carestía y también la paralización de las fuentes de trabajo, además de pretender imponer la Congelación de Salarios.

El 2 de abril se escuchará a los trabajadores exigir trabajo y el cumplimiento de leyes sociales; alzaremos nuestra voz exigiendo aumentos de salarios; se nos oirá reclamar medidas efectivas contra los privilegios y contra los que medran a expensas del pueblo.

Y junto a la protesta, estará la bandera de la unidad de los trabajadores tras un programa de contenido popular que da soluciones a las grandes preocupaciones que angustian a vastos sectores de nuestro pueblo.

LAS CONCENTRACIONES

Siete serán los lugares desde donde partirán los trabajadores hacia el mitin final del Palacio Legislativo. Esta es la nó-

mina de dichos lugares y los recorridos que efectuarán:

CONCENTRACION Nº 1 — Yacaré y Piedras. Sale a las 17 y 40 por Yacaré, Rambla Portuaria, Colón, Cerrito, Zabala, Rincón, Bartolomé Mitre, Cerrito, Paysandú, Agraciada, Circunvalación del Palacio Legislativo hasta Batoví y Luis P. Lenguas.

CONCENTRACION Nº 2 — Canelones frente a ADEOM. Sale a las 18 horas por Canelones, Ejido, San José, Médanos, Constituyente, Jackson, Rivera, Sierra. En Sierra donde se realiza el mitin de los jubilados, desde las 16 horas, se integrarán a esta caravana los jubilados y trabajadores que se encuentren en el mitin para seguir por Sierra, Circunvalación del Palacio Legislativo hasta Batoví y Dr. P. Lenguas.

CONCENTRACION Nº 3 — Rivera y Larrañaga. Sale a las 16 y 50 por, Rivera, Sierra, Circunvalación del Palacio Legislativo hasta Batoví y Luis P. Lenguas.

CONCENTRACION Nº 4 — 8 de Octubre y Larravide. Partirá a las 16 y 30 horas por 8 de Octubre, Presidente Berro, Gral. Urquiza, Bvard. Artigas, Costado del Túnel, 18 de Julio, Sierra, Circunvalación al Palacio Legislativo hasta Batoví y Dr. Luis P. Lenguas.

CONCENTRACION Nº 5 — Gral. Flores e Industrias. Partirán a las 17 y 10 horas por Gral. Flores hasta Garibaldi donde se integrará la columna de la Mesa Zonal 12ª y 19ª que realizará un breve mitin para seguir por General Flores, Circunvalación al Palacio Legislativo hasta Batoví y Luis Pedro Lenguas.

CONCENTRACION Nº 6 — Millán y Castro. Partirá a las 17 y 10 horas por Millán, Vilardebó, San Martín, Agraciada, Circunvalación Palacio Legislativo hasta Batoví y Dr. Luis P. Lenguas.

CONCENTRACION Nº 7 — Agraciada y Zufriategui. Partirá a las 17 y 30 horas por Agraciada, Circunvalación Palacio Legislativo hasta Batoví y Luis P. Lenguas.

POR RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL 19/3/68

El 2 de Abril los Trabajadores de A. N. C. A. P.
PARAMOS Y MANIFESTAMOS

POR ajuste inmediato

La inflación galopante que anula el poder adquisitivo de nuestros sueldos, ha colocado el cobro de enero y febrero por debajo de lo que teníamos en octubre del pasado año. El Gobierno ha violado sus propios acuerdos al devaluar la moneda y descargar sobre el consumo popular el peso total de los impuestos.

La carta enviada por el DTE al Sr. Presidente de la República donde se denunciaba esta situación y se pedía pronunciamiento por parte del Gobierno

a nuestro pedido, AUN NO HA SIDO CONTESTADA.

Además, el Dpto. de Trabajo del Estado mantiene reuniones permanentes donde se están tratando de realizar los contactos con Ministros y Secretarios para obtener algún pronunciamiento.

El DTE está elaborando todo un plan de lucha y movilización que será puesto a consideración de los diversos Gremios que lo componen, y luego que sea definitivamente aprobado por éstos ponerlo en práctica en el curso de las próximas semanas.

Esta será la lucha de todos, donde nadie deberá sentirse excluido ya que la angustia llega hoy alarmantemente a nuestros hogares por la falta no ya de comodidades, sino la falta de poder cubrir nuestras más inmediatas necesidades, como son los alimentos.

Será la lucha contra la línea de la banca extranjera (FMI) y el Ministro Acosta y Lara en su intento de pretender CONGELAR LOS SALARIOS.

Será la lucha por las medidas de fondo a una crisis que los trabajadores ni queremos ni pro-

vocamos, sino que es provocada por el privilegio que gana decenas de miles de millones de pesos que salen de los bolsillos del pueblo.

Estas son algunas de las razones por las cuales, los trabajadores de ANCAP conjuntamente con los demás Gremios que componen el DTE, RECLAMAMOS un ajuste inmediato de \$ 7.500 y duplicación de los beneficios sociales; un justo presupuesto para 1969, tomando como base el incremento del costo de la vida.

EN DEFENSA ley de vivienda

Continúa corriendo inminente peligro de derogación la Ley Especial de Vivienda de los funcionarios de ANCAP.

Esta derogación está contenida en el Art. 33 del Proyecto de Ley de Vivienda Nacional ya aprobado por la Cámara de Diputados y a estudio actualmente de la Cámara de Senadores. Dicho artículo, en su inciso primero y segundo establece lo siguiente:

Los organismos de derecho público sólo podrán otorgar préstamos de vivienda en los casos que esta ley prevé en el presente capítulo y de acuerdo a las normas de la misma y de su reglamentación. Todos los recursos destinados a ese fin inclusive los actualmente disponibles deberán canalizarse a través de los organismos habilitados por esta Ley.

Ante la grave situación planteada, la Federación, conjuntamente con las demás gremiales pertenecientes al Departamento de Trabajadores del Estado de la CNT ha venido realizando gestiones para la derogación del artículo. Ante la intransigencia de los sectores de la mayoría dis-

puestos a votar la ley tal como viene de la Cámara de Diputados se está gestionando la inclusión de un artículo aditivo, manteniendo las leyes especiales por un plazo de cinco años.

Asimismo se realizan gestiones a fin de obtener la derogación del artículo que en la última ley presupuestal grava con un impuesto del 2½/000 (dos y medio por mil) los préstamos de vivienda efectuados por leyes especiales, obtenidas a través de varios años de lucha por los trabajadores beneficiados.

Por eso es que los trabajadores de ANCAP, junto al resto de los Gremios que componen la CNT, PARAREMOS Y MANIFESTAREMOS EN LA JORNADA DEL 2 DE ABRIL, reclamando la vigencia de nuestra Ley de Vivienda propia.

Porque el Plan Nacional de Vivienda, permite recibir préstamos a los ya propietarios de varios inmuebles, mientras que en nuestra Ley y su Reglamentación se erradica a irritantes privilegios, garantizando la adjudicación de casas a

quien le corresponda de acuerdo al puntaje preestablecido y posee además, esencialmente, un contenido de estricta justicia social para todos por igual.

Porque en nuestra Ley están garantizadas las adjudicaciones, puesto que están representados los trabajadores en régimen de Comisión Paritaria, cosa que no sucede ni se contempla en este Proyecto de Plan Nacional de Vivienda.

Porque a más de un año de la aprobación de la Ley de vivienda propia para los funcionarios de ANCAP reclamamos que ésta sea realmente puesta en práctica en forma efectiva, adjudicando las casas a los compañeros que les corresponde.

POR TODO ESTO, HACEMOS UN LLAMADO DE ALERTA A LOS COMPAÑEROS, PARA CUANDO SOLICITEMOS LA PRESENCIA MASIVA DE LOS TRABAJADORES EN EL PARLAMENTO SE HAGAN PRESENTE, PARA DE ESTA FORMA DEMOSTRAR NUESTRA DISPOSICION DE LUCHA EN DEFENSA DE NUESTRA LEY DE VIVIENDA.

CONTRA congelación de salarios

El proyecto de Contención de Salarios del Ministro Acosta y Lara, es el mayor ataque directo contra los salarios y las posibilidades de trabajo de los obreros y empleados del país, es también un ataque indirecto contra las jubilaciones y los seguros sociales en general, cuya financiación se basa en a-

portes porcentuales sobre los salarios. La Contención de Salarios no estabilizará ni rebajará los precios; pero reducirá los salarios y la ocupación, es anti económica, anti social e inconstitucional.

PORQUE en el Consejo Superior de Salarios —que se crea para rebajar los laudos y con-

venios— los trabajadores no tendrán representación directa.

PORQUE el Salario Mínimo se transforma en salario individual, pero no se fija un salario familiar que permita mantener a una familia.

PORQUE no se permite el reajuste de salarios antes de que pase un año ni siquiera por con-

venio.

PORQUE se prohíbe la amenaza o la declaración de huelga a pretexto de que dificulta cumplir los convenios.

PORQUE se anula laudos o convenios después del 1º de enero de 1968 y se les sustituye por porcentajes decrecientes.

PORQUE todo lo positivo de

la Ley de Consejos de Salarios se deroga o se modifica para hacer lo negativo; todo lo inoperante se mantiene como está.

PORQUE se legisla, sobre convenios, pero al mismo tiempo, se crea un Organismo, con mayoría gubernamental, que puede anularnos.

PORQUE la 'Contención de Salarios' es anti económica pues to que reduce y no aumenta la

producción.

PORQUE es anti social desde el momento que aplasta y atenta contra el nivel de vida del pueblo y desampara a la familia del trabajador.

PORQUE además es inconstitucional desde el momento que se opone a los fines económicos - sociales que la Constitución vigente proclama en su Sección II (Art. 40), protección de la familia; (Art. 44) perfecciona-

miento físico, moral y social de los habitantes; (Art. 58) protección especial del trabajo; (Art. 54) derecho a la justa remuneración.

HAY SOLUCIONES

Hay soluciones económicas para los problemas del país y la definió el Programa de la CNT, Reforma Agraria y tierra para trabajar como reclaman los cañeros; Reforma de Comercio Exterior para llegar

a todos los mercados; Reformas Tributarias para que paguen los poderosos los gastos del Estado y Reforma Industrial que garantice la fuente de trabajo.

La proyectada 'Contención de Salarios' aumentará la violencia económica contra el pueblo y por eso mediante la movilización y la lucha, los Sindicatos y la Convención Nacional de Trabajadores LA RECHAZAN.

CONVOCAMOS A TODO EL GREMIO, PARA EL PROXIMO JUEVES 28, AL LOCAL DE LOS COMPAÑEROS' MUNICIPALES A PARTIR DE LAS 20 Y 30 HRS. (Canelones y Ejido).

ALLI SE DESARROLLARA UNA CONFERENCIA DE PRENSA, PROGRAMADA POR EL DTO. DE TRABAJADORES DEL ESTADO, EN EL MARCO DE SU PLAN DE LUCHA, POR AJUSTE INMEDIATO DEFENSA DE LEYES ESPECIALES PARA LA VIVIENDA, PROGRAMA DE LA CNT (jornada del 2 de Abril) y proyecto de Leyes Populares a elevar al Parlamento).

INFORMAMOS QUE ESTA CONFERENCIA DE PRENSA SERA IRRADIADA A TODO EL PAIS, POR CX 10 RADIO ARIEL A PARTIR DE LAS 21 Y 15 HORAS.

POR LO TANTO, A QUIENES SE VEAN IMPEDIDOS DE ASISTIR, LE RECOMENDAMOS LA SINTONIA.

EN APOYO

Petitorio de la Convención Nacional de Trabajadores

Por el bienestar del pueblo y el saneamiento de la economía del país

1 — SALARIO MINIMO NACIONAL Y JUBILACION MINIMA

A) Fijase desde el 1º marzo de 1968 en quince mil pesos mensuales el Salario Mínimo Nacional en cualquier actividad remunerada. El sueldo mensual será el equivalente a 25 jornadas con un máximo de ocho horas de labor.

B) Las deducciones por pago en especie (casa, comida, etc.) serán autorizadas por el respectivo Consejo de Salarios, o en su defecto por la Comisión Paritaria que corresponda al sector.

C) Si en un agrupamiento determinado el nuevo salario mínimo importa un aumento del vigente a la fecha de su fijación, los salarios de las categorías remuneradas con sumas mayores, guardarán con el nuevo salario mínimo la misma relación porcentual que guardaban con el anterior, mientras no se disponga otra cosa por Laudo o Convenio.

D) Los salarios se ajustarán trimestralmente, según el índice de precios del consumo de la Dirección General de Estadísticas, controlado por representantes de la Convención Nacional de Trabajadores.

E) Se fijará la jubilación mínima en cinco mil pesos mensuales y una vez normalizados los aportes a las Cajas de Jubilaciones se elevarán al 80% del salario de actividad.

F) Se procederá a integrar de inmediato el Directorio del Banco de Previsión Social con representantes de los Trabajadores en actividad y de los jubilados.

2 — SEGURO GENERAL DE ENFERMEDAD

A) Sobre los salarios (jornales, sueldos, destajos, comisiones, etc.) de los trabajadores no incluidos en regímenes de Seguro de Enfermedad, las empresas aportarán un tres por ciento y los trabajadores un dos por ciento, que se vertirá conjuntamente con las contribuciones al régimen de Asignaciones Familiares y se destinará, conjuntamente con los aportes del Estado al pago de subsidios y a la organización y funcionamiento de los servicios asistenciales en todos los sectores de trabajo.

B) El Consejo Central de Asignaciones Familiares queda facultado para convenir la organización de los servicios y el pago de subsidios con las gremiales de trabajadores y empresarios, con las Cajas de Asignaciones correspondientes a cada sector y con el Ministerio de Salud Pública. Se ajustará para ello a las normas mínimas establecidas por los regímenes de Seguro de Enfermedad vigentes.

3 — EQUIPARACION DE BENEFICIOS SOCIALES

A partir del 1º de Julio de 1968 y sobre la base de un ajuste de las recaudaciones de Asignaciones Familiares por los nuevos niveles salariales, se equiparán los beneficios de Hogar Constituido y Asignaciones Familiares de la actividad privada con los de la actividad pública.

4 — TIERRA PARA PRODUCIR

A) Declárase que no podrá interpretarse contra las normas contenidas en el Reglamento dictado por Artigas el 10 de setiembre de 1815, ninguna disposición constitucional relativa a la propiedad, tenencia o uso de la tierra destinada a producción agropecuaria. En caso de expropiación el Estado no abonará ninguna indemnización previa o ulterior por la parte del inmueble expropiado que exceda de 1300 hectáreas. Este límite se elevará a 2.600 hectáreas cuando se trate de un bien de familia recibido directamente por imperio de las disposiciones del mencionado reglamento del 10 de setiembre de 1815.

B) Cuando el propietario no utilice directamente la tierra, el arrendatario no estará obligado a abonar el arrendamiento pactado sobre el excedente de 1300 hás. después de formular declaración al respecto ante el Instituto Nacional de Coloniza-

ción. Los excedentes sobre 1.300 hectáreas quedarán a inmediata disponibilidad del Instituto, que en ningún caso interrumpirá su utilización productiva.

C) El Instituto Nacional de Colonización facilitará tierras y el Banco de la República créditos, para trabajar, individual o colectivamente a peones rurales, arrendatarios, pequeños propietarios rurales o egresados de Institutos Técnicos. En ningún caso el conjunto de la tierra asignada a un solo empresario podrá exceder de 1300 hectáreas y se orientará la producción en el sentido de realizar una política de abaratamiento del costo de vida, incremento de la ocupación productiva y aumento de los saldos exportables.

5 — FABRICAS PARA TRABAJAR

Todo establecimiento industrial que no garantice un mínimo de 160 horas mensuales de trabajo a su personal podrá ser intervenida por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de procurar el restablecimiento de su actividad normal sin afectar los derechos de propiedad de las empresas (personas físicas o jurídicas) y conforme a las siguientes normas:

a) El Departamento de Seguro de Paro financiará jornales de actividad y sus préstamos se reintegrarán inmediatamente después de vendida la mercadería.

Al cierre del ejercicio se le acreditará la cuota parte de utilidad correspondiente.

b) El Banco de la República facilitará créditos para la adquisición de materia prima con garantía real sobre la misma o el producto terminado.

c) El Departamento Comercial del Bco. de la República negociará los productos de exportación que resulten de estas intervenciones y el Consejo Nacional de Subsistencias las destinadas al mercado interno.

d) Los organismos estatales (entes autónomos, ministerios o sus dependencias, etc.) darán preferencia en sus adquisiciones a los productos elaborados por empresas intervenidas, o, a falta de adquisición de tales productos darán preferencia a proveedores nacionales o extranjeros que reciban dichos productos en pago total o parcial de compras realizadas por los referidos organismos estatales.

e) Cuando las empresas intervenidas tengan deudas con organismos de seguridad social el producido de las ventas podrá destinarse a saldar dichas deudas.

6) — MORATORIA Y CONVERSION DE DEUDAS

Las deudas del Banco de la República u otros organismos oficiales con prestamistas oficiales o privados, del país o extranjeros, se declararán en moratoria y se convertirán en títulos de Deuda Nacional pagaderos en un plazo de 30 años, cualquiera

sea el plazo concertado en los convenios respectivos (excepto las letras de tesorería). Las cuotas anuales de amortización o intereses no excederán en ningún caso del 5% del presupuesto del organismo titular de la deuda. Si las previsiones presupuestales cubren efectivamente una cantidad mayor se verterán los excedentes en un fondo destinado a estabilización de tarifas o a inversiones reproductivas.

7 — CASTIGO A DELINCUENTES ECONOMICOS

1) Los propietarios, miembros de directorios y gerentes de empresas que durante los veinte días siguientes al pago de salarios a su personal no viertan en los organismos respectivos (Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones, Cajas de Seguro de Enfermedad, etc.) los aportes retenidos a los obreros o empleados, se considerarán incurso en delito de apropiación indebida y estafa y serán perseguidos de oficio y encarcelados sin posibilidad de excarcelación.

2) Los extranjeros reincidentes en delitos o ilícitos económicos (agio, especulación con artículos de primera necesidad, divisas, etc.) deberán abandonar el país en el plazo perentorio de 24 horas después de comprobada la falta o de cumplida la sentencia si para ella resultara la pena de cárcel.

Llamado de la Fed. ANCAP a sus Trabajadores y al Pueblo

Ni la Ley de Emergencia ni el Presupuesto por Programas han encarado problemas de gran urgencia sobre los que existe opinión popular casi unánime en el país. Cambian los gobiernos y los partidos, pero un reducido e influyente núcleo de grandes intereses impiden que se encaren verdaderas soluciones de interés nacional.

Esos grandes intereses están representados por unos pocos cientos de personas y con el fin de demostrar que es así reclamamos firmas al pie de este petitorio, después de que los trabajadores y hom-

bres del pueblo lo consideren en sus asambleas y acuerden en ellas las medidas de lucha que están dispuestos a adoptar. Solicitamos también que se preparen a movilizarse y luchar para que este reclamo sea atendido, de manera que cada firma se considere un compromiso de participación en la lucha.

Estas formas se recogen por la Convención Nacional de Trabajadores que ha invitado a sumarse a esta tarea a todos los Sindicatos del país y a la Federación de Estudiantes, la Confederación Reivindicadora de las clases pasivas, la Federa-

ción de Cooperativas del Uruguay y las organizaciones intelectuales, docentes, etc., que junto a los sindicatos realizaron el Congreso del Pueblo.

Con el respaldo de centenares de miles de firmas y con la acción popular en la calle, se exigirán medidas concretas por quienes corresponda. Estos reclamos, son del Pueblo Oriental, que reasume su soberanía también para legislar en vista de que la mayoría de sus electos no rompe la trenza de los intereses creados, ni ante las dificultades que sufre el país, ni ante la desesperante situación del pueblo.

COMPAÑERO

No espere que el Delegado de la Federación se haga presente en su Sección. Vaya a su encuentro y firme las cuadernetas que contienen los proyectos.

NO OLVIDE QUE ES EN BENEFICIO PROPIO.

EN DEFENSA DEL BIENESTAR DEL PUEBLO

Y POR EL SANEAMIENTO DE LA ECONOMIA NACIONAL